



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, **10 SEP. 2025**

2025/3/41/0000758

VISTO: la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A., R.U.T. N° 214737710015, mediante la cual solicita autorización para importar, con exoneración de gravámenes, determinados bienes;

RESULTANDO: I) que la Unidad de Control creada por el Anexo G del "Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco" aprobado por el Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, dio su conformidad a la lista de importación N° 290 y señala que los bienes a importar corresponden a materiales a ser utilizados en obras civiles de los aeropuertos;

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas, verificó el cumplimiento de los requerimientos legales establecidos por la normativa vigente;

CONSIDERANDO: que es necesario para el funcionamiento de la terminal aérea, la incorporación de los bienes que se detallan en la factura agregada en obrados;

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 15.637, de 28 de setiembre de 1984, en la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998, y los Decretos Nos. 293/001, de 25 de julio de 2001, 376/002, de 28 de setiembre de 2002, 153/003, de 24 de abril de 2003, 192/003, de 20 de mayo de 2003 y 317/003, de 4 de agosto de 2003;

ASUNTO 0135

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A., R.U.T. N° 214737710015, a importar los bienes detallados en la lista N° 290, la que forma parte de la presente resolución, exonerados de todo recargo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda, por el monto imponible total de U\$S 27.261,91 (dólares estadounidenses veintisiete mil doscientos sesenta y uno con 91/100). El valor de aduana se determinará considerando además eventuales gastos, costos y ajustes que puedan corresponder a dichos bienes.

VB/A-MR

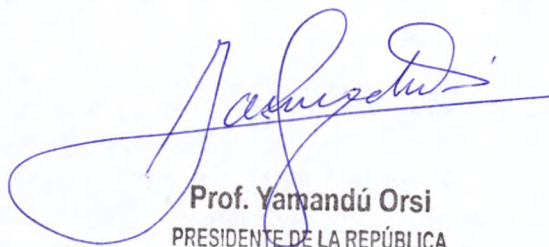
2º) Dicho listado se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, así como del Acuerdo de Ampliación y Modificación del Contrato de Gestión, celebrado el 8 de noviembre de 2021, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002.

3º) Declárase que deberá darse cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el régimen de gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "General Cesáreo L. Berisso" y que son aplicables al Acuerdo de Ampliación y Modificación de Contrato de Gestión, celebrado el 8 de noviembre de 2021. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

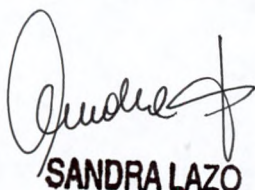
4º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas y notifíquese. Cumplido, archívese.



GABRIEL ODDONE



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



SANDRA LAZO

LISTA N° 290 de Bienes a importar
FACTURA EN Dólares HOJA 1

	Descripción del material	Proveedor	Documento	N°	Cantidad	CIF USD unitario	CIF Total USD documento	Destino
1	LAVATORIO	BOSCH Y CIA S.A.	Proforma	824001237	3	188,06	564,19	Aeropuerto de Carrasco / Sala VIP Partidas
2	VALVULA DESCARGA INODORO	BOSCH Y CIA S.A.	Proforma	824001237	16	1.040,91	16.654,56	
3	INODORO SUSPENDIDO	BOSCH Y CIA S.A.	Proforma	824001237	16	265,81	4.252,96	
4	ASIENTO	BOSCH Y CIA S.A.	Proforma	824001237	16	47,29	756,64	
5	VALVULA DESCARGA URINARIO	BOSCH Y CIA S.A.	Proforma	824001237	4	979,21	3.916,84	
6	URINARIO	BOSCH Y CIA S.A.	Proforma	824001237	4	279,18	1.116,72	
TOTAL CIF USD							27.261,91	

